

RESOLUCIÓN NO.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA TÉCNICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, FUNCIONALES
Y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución con radicado 112-0611 del 23 de Febrero de 2016**, se ordena realizar un análisis de la situación actual sobre los hechos sucedidos en el año 2010, los cuales motivaron la queja ambiental con radicado 134-0141 del 25 de Marzo de 2010.

Que conforme a lo mencionado anteriormente se hace necesario ordenar la práctica de una visita al predio objeto de la Queja, con el fin de verificar las condiciones actuales en que se encuentra el predio y poder determinar si existe mérito suficiente para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental en contra del Señor ELIBERTO ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 3449380, o si por el contrario, existe mérito para decretar la cesación del procedimiento.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de control y seguimiento de la Regional Bosques de Cornare, la práctica de una visita técnica al predio localizado en las coordenadas X: 873497, Y: 1159968 y Z: 1558 msnm, Sector Estadero Alaska, Vereda San Vicente, del Municipio de Cocorná.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Actuación administrativa por Estados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 74 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación www.cornare.gov.co.

Dado en el Municipio de San Luís,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Expediente: 05.197.03.08826

Asunto: Queja Ambiental

Proceso: Resolución Ordena Visita

Proyectó: Paula M.

Fecha: 15/Marzo/2016